

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 0032
13 Diciembre de 2007

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “PALMA DE CERA DEL QUINDÍO”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior otorgar las distinciones y reconocimientos a personas o grupos que por sus altos méritos académicos, culturales, deportivos y sociales, así lo ameriten.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 020 del 8 de noviembre de 2005, creó y reglamentó las Distinciones “Gran Palma de Cera del Quindío” y “Palma de Cera del Quindío” como símbolo de reconocimiento de la Universidad del Quindío.

*Que el Consejo Superior en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad otorgar la distinción “**PALMA DE CERA DEL QUINDÍO**”, a aquellas personas y entidades que por sus méritos académicos y aportes han ayudado al engrandecimiento de la Universidad del Quindío.*

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Distinción “**PALMA DE CERA DEL QUINDÍO**”:

*A la Doctora **Amparo Arbeláez Escalante** por su excelente trabajo y denodada labor como presidenta del Consejo Superior de la Universidad en su calidad de Gobernadora del Quindio, a través del cual contribuyó en gran manera al desarrollo de la Institución.*

*Al Doctor **Henry Valencia Naranjo** por su apoyo para la construcción Biblioteca Central de la Universidad y su valiosa gestión en la consecución de recursos externos para la Institución, desde su dignidad como Rector y miembro del Consejo Superior.*

*Al Senador de la República de Colombia, Doctor **Luís Élder Arenas**, por su especial compromiso con el Departamento del Quindio y su liderazgo para lograr la construcción del edificio de Contaduría, así como la colaboración para el proyecto del edificio de aulas.*

*Al Honorable Diputado **Wilson Rua Bedoya** por su trabajo responsable con la región y la gestión decidida para materializar ante el ente departamental un mayor alcance por la estampilla Pro-Universidad del Quindio.*

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 0032
13 Diciembre de 2007

*Al Doctor **Armando Salcedo Echeverry** por el apoyo prestado a la Institución en todo lo concerniente al trámite de devolución del impuesto al Valor Agregado IVA.*

*Al **Hospital San Juan de Dios** por su constante y dedicada contribución al desarrollo humano de la región a través de su compromiso con nuestra Comunidad Universitaria, validado por convenios con la Facultad de Medicina.*

*A la **Alcaldía de Armenia** por la colaboración prestada en cuanto al trabajo conjunto para materializar el Plan Vial de la Capital Quindiana, así como participación en distintas iniciativas que han contribuido al desarrollo de la Universidad.*

*Al **Comité Departamental de Cafeteros del Quindío** por su valioso y decidido apoyo en la implementación, conformación y desarrollo del Laboratorio de Suelos de la Universidad.*

*Al **docente Eduardo Arango Posada**, por dedicar gran parte de su competencia intelectual, su desarrollo profesional y su capacidad pedagógica, a favor de distintas generaciones de nuestra Comunidad Universitaria.*

*A los estudiante **Eduardo Alfredo Gutiérrez Pardo** del Programa Medicina, **Angélica María Beltrán** del Programa Español y Literatura, **César Uriel Ochoa** del Programa Tecnología Electrónica, **Juan Sebastián Díaz Peláez** del Programa Química, **Lina María Londoño Giraldo** del Programa Biología, **Mario Fernando Gómez Garzón** y **Lorena Ruiz Grisales** del Programa Administración de negocios, por haber obtenido los más altos puntajes de la Institución a nivel nacional en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior (ECAES) siendo un gran aporte al engrandecimiento de la Universidad del Quindío.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la distinción **“PALMA DE CERA DEL QUINDÍO”** en ceremonia especial a cada uno de los nominados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución le será entregada en nota de estilo, acompañada de la réplica que simboliza La Palma de Cera del Quindío como Árbol Nacional de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 0032
13 Diciembre de 2007

Original Firmado

RAFAEL LÓPEZ HOYOS

Presidente

FBR/j.m

Original Firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN

Secretaria General